



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Demandante	LUZ ELENA ESCOBAR YEPEZ
Demandado	BLANCA DENIS GUTIERREZ OSPINA
Radicado	No. 05001 31 05 016 2012 00810 00

Dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el numeral 3 del artículo 521 del C.P.C y en vista de que la parte demandante presento liquidación del crédito obrante a folio 171, este Despacho procede a realizar y se **MODIFICA** la liquidación del crédito a favor de la señora **LUZ ELENA ESCOBAR YEPEZ** en los siguientes términos:

Capital: \$1.594.119,00 Por concepto de indemnización por despido injusto.

Capital: \$1.421.400,00 Por concepto de cesantías entre los años 2003 y 2006.

Capital: \$144.566,00 Por concepto de cesantías por el año 2007.

Capital: \$11.566,00 Por concepto de intereses a las cesantías por el año 2007 y sanción por su no pago.

Capital: \$72.283,00 Por concepto de vacaciones por el año 2007.

Pago de aportes en pensión al I.S.S entre marzo de 2003 y abril de 2007.

Capital: \$202.746,00 Por concepto de Costas del proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO.
JUEZ

-2-

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° <u>100</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL <u>06</u> DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO



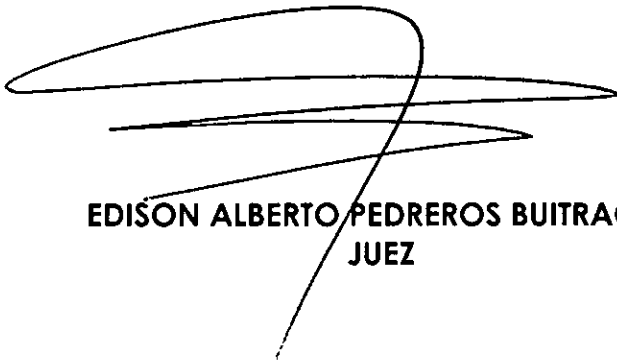
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Ejecutante	LUZ ELENA ESCOBAR YEPEZ
Ejecutado	BLANCA DENIS GUTIERREZ OSPINA
Radicado	No. 05001 31 05 016 2012 00810 00

En vista de la solicitud que realiza el apoderado de la parte ejecutante, obrante a folio 176, previo a libra nuevamente el Despacho comisorio, se insta al apoderado recurrente para que aporte constancia del trámite dado al **DESPACHO COMISORIO N° 003**, con fecha del 26 de mayo de 2014 y que reposa a folio **165** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO.
JUEZ

-2-

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° <u>100</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL <u>06</u> DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
--